

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 009 de fecha 16.01.2013 que autoriza crear licitación por el servicio de 3 Shows en los siguientes sectores de la comuna; Pimpinela, El Abra y Los Lirios y Viernes Culturales, en donde se presentarán artistas de la comuna y será sede la Plaza de Armas de la comuna, solicita licitar servicio de Sonido e Iluminación en días que señala.

El Memo N° 44 de fecha 16.01.2013 de RR.PP. – Comunicaciones, mediante el cual informa que se ha cerrado la Licitación Pública N° 3656-2-L113, en la cual se presentaron 3 ofertas de las cuales resulta más conveniente al Municipio el Sr. Nelson Mauricio Soto Herrera, Rut 11.950.028-1, por un monto total de \$ 952.000 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012, que Aprueba Programas sociales Municipales y Actividades Municipales año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

ADJUDICASE la Licitación Pública a través del Portal Mercado Público N° 3656-2-L113, por el servicio de Sonido e Iluminación para 3 Shows de Verano en los siguientes sectores; Pimpinela, El Abra y Los Lirios y Viernes Culturales los días 18 y 25 de Enero y 01, 08 y 15 de Febrero de 2012, al Sr. Nelson Mauricio Soto Herrera, Rut 11.950.028-1, domiciliado en Comercio N° 279, por un monto total de \$ 952.000 iva incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 22.08.011 "Servicio de producción y Desarrollo de Eventos", Programas Culturales, Festival de la Voz de Verano, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JAP
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2)
Dirección Ad. y Finanzas (1)
RR.PP – Comunicaciones (1)
Archivo